



## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-026-2026

En el municipio de Villagómez, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026, se procede a realizar la **evaluación definitiva** de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de **Mínima Cuantía MC-026-2026**, cuyo objeto es:

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA OPERACIÓN, MOVILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARÍA AMARILLA Y DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA.**

El proceso cuenta con un **presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)** y un plazo de ejecución **de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado**, lo que ocurra primero.

De conformidad con lo establecido en la invitación pública, la Entidad evaluará **la oferta de menor precio y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes**. En caso de no cumplir, se procederá a revisar la siguiente oferta en orden de menor a mayor valor.

### 1. PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTES	VALOR DE LAS OFERTAS
1	SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS NIT.: 900.838.381-3 R.L.: ELSA INES GOMEZ DE BABATIVA CC.: 20.800.131	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000 M/CTE)

Una vez verificada la plataforma de SECOP 2, la Entidad encuentra que sólo hay una propuesta, y se procede a evaluarla.

### 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

#### 2.1. PROPONENTE ÚNICO – (MENOR PRECIO): SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS

##### 2.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Requisitos Jurídicos - SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS		
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Se verifica el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá, en el cual consta que el proponente es una persona jurídica legalmente constituida, con matrícula mercantil vigente y renovada para el año 2026.
Objeto social acorde al objeto del proceso (combustible / EDS)	CUMPLE	Se evidencia que el objeto social del proponente incluye el comercio al por menor de combustible para automotores y actividades conexas, siendo acorde con el objeto del proceso.
Actividad económica acorde (CIU)	CUMPLE	Se verifica que la actividad económica registrada (CIU G4731) corresponde al comercio de combustibles, siendo coherente con el objeto del proceso.



Facultades del representante legal	CUMPLE	Se verifica que el representante legal cuenta con facultades suficientes para contratar, sin exceder los límites establecidos en los estatutos de la sociedad.
Vigencia de la persona jurídica (plazo + 1 año)	CUMPLE	Se evidencia que la persona jurídica se encuentra vigente, no disuelta y con duración indefinida.
Existencia de establecimiento de comercio (relacionado con la actividad)	CUMPLE	Se verifica la existencia de un establecimiento de comercio registrado a nombre del proponente, lo cual es coherente con la actividad económica desarrollada.
Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	El proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, conforme a la normativa vigente.
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Se verifican los certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, tanto del proponente como de su representante legal, evidenciando que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes fiscales	CUMPLE	Se verifican los certificados de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, tanto del proponente como de su representante legal, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Antecedentes judiciales	CUMPLE	Se verifica la consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del representante legal, evidenciando que no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Se verifica la consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, tanto del proponente como de su representante legal, evidenciando que no registran medidas correctivas pendientes por cumplir.
Cédula / documento identificación	CUMPLE	Se verifica copia del documento de identificación del representante legal, evidenciando correspondencia con la información registrada en la propuesta y en el certificado de existencia y representación legal.
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	Se verifica carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se aceptan las condiciones del proceso y se declara la veracidad de la información aportada.
RUT	CUMPLE	Se verifica copia del RU, en el cual se identifica al proponente, evidenciando que la actividad económica registrada (CIU 4731) corresponde al comercio de combustibles, siendo acorde con el objeto del proceso. Así mismo, se constata su actualización reciente y las responsabilidades tributarias correspondientes.
Certificación seguridad social	CUMPLE	Se acredita el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral mediante certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal.
Póliza De Seriedad De La Oferta	CUMPLE	Se verifica la póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía aseguradora legalmente constituida, en la cual se identifica al proponente como tomador y al Municipio de Villagómez como beneficiario, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y una vigencia acorde con lo exigido en la invitación pública, cumpliendo con los requisitos establecidos.



### 2.1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Requisitos Técnicos - SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS		
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia mínima requerida	CUMPLE	Se acredita experiencia mediante certificación expedida por entidad pública, en la cual se evidencia la ejecución de contratos cuyo objeto corresponde al suministro de combustible para vehículos oficiales, maquinaria amarilla y parque automotor, por valores representativos y en condiciones similares al objeto del presente proceso.
Especificaciones técnicas	CUMPLE	El proponente manifiesta el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública para los bienes a suministrar, incluyendo gasolina corriente, diésel (ACPM) y UREA (AdBlue), conforme a las normas técnicas aplicables.
Factores de Calidad y/o técnicos	CUMPLE	El proponente certifica que los combustibles a suministrar cumplen con las normas técnicas vigentes, incluyendo NTC 1380 para gasolina corriente, NTC 1438 y NTC 5444 para diésel (ACPM), garantizando la calidad de los productos ofrecidos.
Estación de servicio (EDS) habilitada	CUMPLE	Se verifica que el proponente cuenta con estación de servicio habilitada, con certificado de inspección vigente y registro en el SICOM, ubicada en el casco urbano de Villagómez, garantizando la prestación del servicio conforme a lo requerido por la Entidad.
Disponibilidad del servicio	CUMPLE	Se evidencia que la estación de servicio cuenta con capacidad operativa suficiente para garantizar el suministro de combustible conforme a las necesidades de la Entidad.

### 2.1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

Requisitos Económicos - SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ SAS		
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación de oferta económica	CUMPLE	Se verifica la oferta económica presentada por el proponente, la cual se encuentra debidamente diligenciada, firmada y acorde con las condiciones establecidas en la invitación pública. Así mismo, incluye la totalidad de los ítems requeridos (gasolina corriente, diésel – ACPM y UREA), sin superar el presupuesto oficial asignado, y contempla los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.
Valor Ofertado	CUMPLE	El valor ofertado corresponde a <b>\$49.000.000</b> , el cual no supera el presupuesto oficial del proceso y se ajusta a la modalidad de contratación a monto agotable.
Corrección aritmética	CUMPLE	Se verifica la consistencia entre los valores unitarios, subtotales y el valor total de la propuesta, sin evidenciar errores aritméticos.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, de experiencia y económico establecidos en los documentos del proceso, se concluye que el proponente **SANTA MARIA DE**





**VILLAGOMEZZ S.A.S.** CUMPLE con la totalidad de las condiciones exigidas para participar en el presente proceso de selección.

En consecuencia, su propuesta se considera **HÁBIL**, al acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Entidad para la ejecución del objeto contractual.

### 3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes y los resultados consignados en el presente informe de evaluación, se evidencia que la propuesta presentada por el proponente **SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ S.A.S.** CUMPLE con las condiciones exigidas por la Entidad.

Teniendo en cuenta que se presentó un único proponente y que su oferta cumple integralmente con los requisitos habilitantes, así como con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación pública, se configura la **selección objetiva**.

En consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente **SANTA MARIA DE VILLAGOMEZZ S.A.S.**, identificado con NIT 900.838.381-3.

La adjudicación se realizará por el valor del presupuesto oficial del proceso, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)**, bajo la modalidad de **tracto sucesivo y monto agotable**, ejecutándose conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista.

Se firma por quienes intervinieron.

RESPONSABLE	
<b>NOMBRE: JOAN MANUEL GUEVARA URIZA</b> <b>CARGO: Secretario de Planeación</b>	FIRMA: 

